

RIO GALLEGOS, 26 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.906/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 05 obra Nota Nº 777/11 interpuesta por la Secretaría Académica de esta Unidad de Gestión;

QUE mediante la misma informa que alumnos de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía comenzarán a realizar las Prácticas de Diagnóstico de Instituciones Educativas correspondiente a la asignatura Educación Formal III en el Colegio Polimodal Nº 7 "Dr. Julio Ladvocat", a partir del 27 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2011;

QUE asimismo señala que estas actividades académicas estarán supervisadas por las docentes Marta S. REINOSO y Karina ROSALES;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR a las alumnas de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía que en cada caso se indican a realizar las Prácticas de Diagnóstico de Instituciones Educativas correspondiente a la asignatura Educación Formal III en el Colegio Polimodal Nº 7 "Dr. Julio Ladvocat", a partir del 27 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2011.-

Nombre y Apellido	D.N.I. Nº	Fecha de Nacimiento
Yanina BONZON	28.156.476	16/11/1980
María del Pilar CARBONE	34.771.583	28/01/1990
Carina Noelia GARCIA	30.473.276	08/11/1983
Silvana Vanesa NAVARRO	33.023.294	17/07/1987
María Susana PELOSO	33.285.810	15/12/1987
Silvia Angélica SILISQUE	31.279.152	21/10/1984
Elena del Carmen TACUL CHAURA	18.812.483	12/02/1960
Andrea Marina ROCCA	35.179.362	29/05/1990

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente, a la alumna citada precedentemente.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

549

DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA RGA